

En Parla, a 3 de septiembre de 2024

Con fecha 28 de agosto de 2024, emite Acta el Tribunal de Selección designado para la cobertura de **QUINCE PLAZAS DE PEÓN, PERSONAL LABORAL**, grupo profesional E, (**ref. PEET52**), por el sistema de concurso, incluida/s en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Parla para la estabilización del empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ACORDANDO lo siguiente:

PRIMERO. –Finalizado el plazo de alegaciones a la **CALIFICACIÓN PROVISIONAL** de las personas aspirantes a los que se les ha solicitado la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo se procede a realizar la resolución de aquellas recibidas en tiempo y forma conforme se expone a continuación:

Nº reg. Alegación	Fecha	Aspirante	Resolución
2024035945	05/08/2024	52100329Q	DESESTIMA
2024036618	08/08/2024	53429945W	DESESTIMA

La resolución de las diferentes alegaciones se Anexan al presente Acta y serán notificadas a las personas interesadas.

El Tribunal ha advertido un error material en la cifra de la experiencia profesional del aspirante 52376842T, en el Acta Segunda de fecha 29 de julio de 2024 donde figuraba una puntuación de 14,52 siendo la correcta de 4,52 por lo que se ha procedido a enmendar dicho error en el presente Acta.

SEGUNDO. – La **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de las personas aspirantes a los que se les ha solicitado la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida y, en su caso, atendiendo a los criterios de desempate del apartado 9 de las Bases es la siguiente:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO (PEET 52)				
Nº	DNI	EXP. PROF.	FOR. COMP.	TOTAL
1	53468837R	76,72	20	96,72
2	00673458H	75,01	20	95,01
3	53426226D	75	20	95
4	53136808T	75	20	95
5	53134541X	75	20	95
6	01114524J	75	20	95
7	52103938Z	75	20	95
8	53138737C	75	20	95
9	52102411M	75	20	95
10	01102814X	73,1	20	93,10
11	01114914N	72,88	20	92,88

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO (PEET 52)				
Nº	DNI	EXP. PROF.	FOR. COMP.	TOTAL
12	05401154H	67,10	20	87,10
13	01809656Q	75	10	85
14	03901408X	37,99	20	57,99
15	52100329Q	42,96	0	42,96
16	50041090J	20,63	20	40,63
17	50959269D	13,39	20	33,39
18	52105500N	12,63	20	32,63
19	03843664L	9,92	20	29,92
20	53427273K	8,21	20	28,21
21	53433674M	8	20	28
22	11793238B	5,45	20	25,45
23	52376842T	4,52	20	24,52
24	02236753A	0,43	20	20,43
25	02286821T	0,41	20	20,41
26	53801845S	0,13	20	20,13
27	Y5223190L	0	20	20
28	49008015Y	0	20	20
29	53131746K	15	0	15
30	53429945W	9,10	0	9,10
31	53131358R	1,93	0	1,93
32	50059218V	0	0	0
33	Y3645175B	0	0	0
34	47301804G	0	0	0
35	02218419T	0	0	0
36	53806677V	0	0	0
37	53806676Q	0	0	0

TERCERO. – DECLARAR que las personas aspirantes que han superado el **PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE QUINCE PLAZAS DE PEÓN, PERSONAL LABORAL**, grupo profesional E, (ref. **PEET52**), por el sistema de concurso, incluida/s en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Parla para la estabilización del empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público son las siguientes:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO (PEET52)	
Nº	DNI
1	53468837R
2	00673458H
3	53426226D

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO (PEET52)	
Nº	DNI
4	53136808T
5	53134541X
6	01114524J
7	52103938Z
8	53138737C
9	52102411M
10	01102814X
11	01114914N
12	05401154H
13	01809656Q
14	03901408X
15	52100329Q

CUARTO. - PROPONER al órgano competente la **CONTRATACIÓN** como **personal LABORAL FIJO** del Ayuntamiento de Parla en la categoría de **PEÓN** de las personas relacionadas en el ordinal precedente.

QUINTO. – APROBAR la **RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PERSONAS ASPIRANTES** prevista en el apartado 10 de las Bases concernidas para su contratación como personal laboral fijo de esta administración en la categoría de **PEÓN** con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas en los supuestos de renuncias de las personas aspirantes seleccionadas o, cuando de la documentación aportada por éstas se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos antes de su contratación.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PERSONAS ASPIRANTES (PEET52)	
Nº	DNI
1	50041090J
2	50959269D
3	52105500N
4	03843664L
5	53427273K
6	53433674M
7	11793238B
8	52376842T
9	02236753A
10	02286821T
11	53801845S
12	Y5223190L
13	49008015Y
14	53131746K

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PERSONAS ASPIRANTES (PEET52)	
Nº	DNI
15	53429945W
16	53131358R
17	50059218V
18	Y3645175B
19	47301804G
20	02218419T
21	53806677V
22	53806676Q

SEXTO- Publicar en la Sede Electrónica la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO Y LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS PROPUESTAS** para su contratación como personal laboral fijo en la categoría de **PEÓN** del Ayuntamiento de Parla.

SÉPTIMO- De conformidad con el apartado 6 de las convocatorias de pruebas selectivas para la estabilización del empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla con fecha 9 de mayo de 2022 se **PROPONE** a las siguientes personas aspirantes como integrantes de la **BOLSA DE EMPLEO** para necesidades de carácter temporal en el puesto de **PEÓN**:

BOLSA DE EMPLEO PARA EL PUESTO DE PEÓN (PEET52)	
Nº	DNI
1	50041090J
2	50959269D
3	52105500N

NOTA: Las personas aspirantes que han superado el proceso y han sido propuestas por el Tribunal calificador para su **CONTRATACIÓN como personal LABORAL FIJO** del Ayuntamiento de Parla en la categoría de **PEÓN deberán presentar, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación de la presente nota informativa, DEL 4 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024** la documentación relacionada en el apartado 11 y en el Anexo de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Parla para la Estabilización del Empleo Temporal previstas en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

No será necesaria la aportación de aquellos documentos que ya obran en poder de la administración, **debiendo en tal caso la persona interesada indicar tal circunstancia.**

En el supuesto de que las personas seleccionadas dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado como personal laboral fijo para ocupar la plaza objeto de la convocatoria concernida, dando lugar a la invalidez de sus

actuaciones y a la subsiguiente nulidad de los actos del tribunal con respecto a éste/a, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud.

La documentación podrá presentarse mediante alguna de las siguientes opciones:

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
 - Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>)<https://sede.ayuntamientoparla.es>)
 - Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla:
(<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)
- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
 - En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria**:
https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia
 - En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE**.
- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de correo electrónico:**
personaloposiciones@ayuntamientoparla.es

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.